

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**78****POZUELO DE ALARCÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno local de Pozuelo de Alarcón de 25 de septiembre de 2024, por la que se convoca el IX Certamen de pintura de Pozuelo de Alarcón.

BDNS (Identif.): 787889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787889>).

**Primero. Beneficiarios.**—En el certamen podrán participar artistas españoles o extranjeros residentes en España mayores de 16 años, y para su acreditación será necesaria la presentación del DNI o TIE (tarjeta de residencia) en vigor. No obstante, no podrán optar a premio quienes hayan obtenido el Primer Premio de este certamen en cualquier edición anterior.

**Segundo. Objeto.**—El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón propone concesión de una subvención mediante la convocatoria del IX Certamen de Pintura de Pozuelo de Alarcón, dirigido a artistas plásticos, en régimen de concurrencia competitiva.

**Tercero. Bases Reguladoras.**—Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

**Cuarto. Cuantía.**—El Certamen estará dotado con los siguientes premios:

- Primer premio dotado con 4.000 euros.
- Segundo premio dotado con 1.500 euros.
- Accésit (Mención Honorífica sin dotación económica)

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**—El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde las 10:00 horas del día 7 de octubre hasta las 14:00 horas del 17 de octubre, no siendo admitidas las solicitudes que no hayan tenido entrada en las fechas y horario anteriormente establecido.

La inscripción podrá realizarse de dos maneras:

**Presencial:** en el Espacio Cultural MIRA, Camino de las Huertas, 42, 28224 Pozuelo de Alarcón. Toda la documentación se presentará en un sobre cerrado, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00. En el exterior solo constará “IX Certamen de Pintura de Pozuelo de Alarcón”, sin poner el nombre del participante.

**Documentación a aportar (impresa):**

- Anexo 1. Solicitud de participación para el IX Certamen de Pintura de Pozuelo de Alarcón, que incluye la Declaración Responsable citada en el punto 6.
- Fotocopia DNI o tarjeta de residencia en vigor.
- Currículum artístico.
- Título, medidas y valoración de las obras para el seguro (solo se tendrá en cuenta esta valoración para las obras que sean seleccionadas para la posterior exposición).
- Declaración jurada de que ninguna de las obras presentadas ha sido premiada en ningún otro certamen.

Se aportará un pen-drive o cd con las fotografías en formato digital en alta resolución (2-3 megas) de las obras presentadas a concurso.

Electrónicamente a través del procedimiento IX Certamen de Pintura de Pozuelo de Alarcón ubicado en la Sede Electrónica municipal. Para realizar este trámite deberá identificarse utilizando uno de los siguientes medios: Certificado Electrónico, DNI Electrónico, Clave Permanente o Clave PIN.

Documentación a aportar:

- Anexo 1. Solicitud de participación para el IX Certamen de Pintura de Pozuelo de Alarcón, que incluye la Declaración Responsable citada en el punto 6.
- DNI o tarjeta de residencia en vigor.
- Currículum artístico.
- Fotografía/s en formato digital en alta resolución (2-3 megas).
- Título, medidas y valoración de las obras.
- Valoración económica de la obra para el seguro (Solo se tendrá en cuenta esta valoración para las obras que sean seleccionadas para la posterior exposición).
- Declaración jurada de que de que ninguna de las obras presentadas ha sido premiada en ningún otro certamen.

Los documentos adjuntos en formato PDF no podrán exceder los 2 megabytes de peso por documento.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados supondrá la no participación en el proceso de selección.

Los artistas que no hayan resultado seleccionados podrán retirar la documentación aportada del 28 de octubre al 4 de noviembre de lunes a viernes (salvo el festivo 1 de noviembre) en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Sexto. *Otros Datos:*

Destinatarios: en el certamen podrán participar artistas españoles o extranjeros residentes en España mayores de 16 años, y para su acreditación será necesaria la presentación del DNI o TIE (tarjeta de residencia) en vigor.

Tema: el tema será libre, si bien el contenido de la obra no podrá ser ofensivo. El Ayuntamiento se reserva el derecho de inadmitir y descalificar las obras que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, sean discriminatorias, sexistas, vejatorias o contrarias a los usos sociales. No se podrá hacer alusión a marcas comerciales.

Técnica: la técnica será libre, siendo admitidos todos los procedimientos pictóricos, tendencias y corrientes estéticas.

Medidas: las obras tendrán 80 cm. como mínimo y 200 cm. como máximo por cada uno de sus lados, y se presentarán enmarcadas con un listón de 3 cm como máximo visto de frente, firmemente sujeto a la obra, o un bastidor de más de dos centímetros de ancho. Todas las obras deberán presentar un soporte firme que garantice su manipulación con seguridad.

Obras a presentar: cada artista podrá presentar un máximo de tres obras. Estas no pueden haber sido premiadas en ningún otro certamen, extremo que será acreditado mediante declaración jurada.

Será imprescindible enviar junto con la solicitud una fotografía de la obra/s presentada/s, en formato JPG, con un peso mínimo de 2 y máximo 3 MB. El archivo que contenga cada fotografía llevará por nombre el título de la obra y las medidas. También habrá que enviar otro archivo que incluya una descripción completa y detallada de la técnica utilizada (en el caso de técnica mixta se deberán especificar los materiales utilizados).

No se admitirán obras protegidas con cristal, pudiendo utilizarse materiales plásticos o irrompibles.

Pozuelo de Alarcón, a 25 de septiembre de 2025.—La titular del Área de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, P. D. (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2024), Macarena Lora Gómez.

(03/15.651/24)

